



Avalan edad de 18 años para obtener una diputación

PATRICIA RAMIREZ

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró aprobado el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. El presidente de la mesa directiva, el senador Alejandro Armenta Mier expresó que una vez computados los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la Comisión Permanente declara aprobado el decreto que reforma los artículos 55 y 91 de la Constitución Política, en materia de edad mínima para ocupar un cargo. La reforma establece en el artículo 55 que para ser diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección, y en el artículo 91 precisa que para ser secretario de Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento y tener 25 años cumplidos.